



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



EXTRACTOS ACTA Nº 19/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación si procede, de actas nº 16 y 18 de fechas 24 de julio y 28 de agosto de 2018.

Se aprueban por unanimidad las actas números 16 y 18, de fechas 24 de julio y 28 de agosto de 2018, respectivamente.

PUNTO SEGUNDO.- Comunicaciones oficiales.

2.1. Resolución de 09/08/2018 de la Dirección General de Desarrollo rural de la Consejería de Agricultura.

Se da cuenta de la Resolución de 09/08/2018 de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, donde se otorga una ayuda en especie para la ejecución de arreglo de caminos del término municipal

Quedan enterados los miembros de la sesión, se traslada la resolución y el acuerdo a la Intervención de Fondos.

2.2. Resolución de liquidación de la subvención para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el empleo en Castilla La Mancha.

Se da cuenta de la Resolución de liquidación de la subvención para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el empleo en Castilla La Mancha 2017, donde se declara la procedencia del pago correspondiente a la liquidación de la subvención para la contratación de personas desempleadas concedida a esta entidad local

Quedan enterados los miembros de la sesión, se traslada la resolución y el acuerdo a la Intervención de Fondos.

2.3. Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo sobre la subvención concedida para la contratación de personas desempleadas, plan extraordinario por el empleo de Castilla La Mancha.

Se da cuenta de la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo sobre la subvención concedida para la contratación de personas desempleadas 2017, plan extraordinario por el empleo de Castilla La Mancha, donde se declara la pérdida del derecho al cobro y la liquidación de la subvención concedida, acreditándose los motivos de los mismos.

Quedan enterados los miembros de la sesión, se traslada la resolución y el acuerdo a la Intervención de Fondos.

2.4. Acuerdo de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, de ampliación del plazo de justificación expte. Nº FPTD/2017/013/157.

Se da cuenta del acuerdo de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, de ampliación del plazo de justificación expte. Nº FPTD/2017/013/157, del curso de gestión contable y gestión administrativa

para auditoría.

Quedan enterados los miembros de la sesión, se traslada la resolución y el acuerdo al Servicio de Promoción Económica.

2.5. Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real curso FPTD/2016/013/5084.

Se da cuenta de la Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real curso FPTD/2016/013/5084, del curso "Promoción Turística Local e información al visitante", por la que se acuerda dar por terminado el procedimiento de inicio de pérdida de derecho reconocido al cobro parcial de la subvención.

Quedan enterados los miembros de la sesión, se traslada la resolución y el acuerdo al Servicio de Promoción Económica e Intervención de Fondos.

2.6. Informe definitivo, acuerdo de inicio de procedimiento y trámite de audiencia concedida por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo Curso FPTE/2016/013/0041.

Se da cuenta del Informe definitivo, acuerdo de inicio de procedimiento y trámite de audiencia concedida por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo Curso FPTE/2016/013/0041, "Taller de empleo soldadura".

Quedan enterados los miembros de la sesión, se traslada la resolución y el acuerdo al Servicio de Promoción Económica e Intervención de Fondos.

2.7. Informe, acuerdo de inicio de procedimiento y trámite de audiencia concedida por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo Curso FPTE/2016/013/0044.

Se da cuenta del Informe, acuerdo de inicio de procedimiento y trámite de audiencia concedida por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo Curso FPTE/2016/013/0044, "Taller de empleo restauración y rehabilitación de espacios singulares".

Quedan enterados los miembros de la sesión, se traslada la resolución y el acuerdo al Servicio de Promoción Económica e Intervención de Fondos.

PUNTO TERCERO.- Solicitudes diversas.

3.1. Escrito de Ocio & Ocasión SL, solicitando ocupación suelo público para instalación de dos carteles.

Se da cuenta del escrito presentado por Ocio & Ocasión SL, solicitando ocupación suelo público para instalación de dos carteles, en fecha 2 de julio de 2018, junto a terrenos próximos a la Avda. Teresa Jorner.

Estudiado el asunto por los miembros asistentes a la sesión, se acuerda por unanimidad no poder autorizar su instalación en el lugar propuesto, próximo a una zona protegida.

Notificar el acuerdo al interesado y Servicio de Urbanismo.

3.2. Escrito de la Junta Directiva Archicofradía e Ilustre Esclavitud de la Santísima Virgen del Rosario.

Se conoció el escrito de la Junta Directiva Archicofradía e Ilustre Esclavitud de la Santísima Virgen del Rosario, presentado en fecha 30 de agosto de 2018, donde solicita la ayuda y colaboración para la celebración de las próximas Fiestas Patronales en Honor a la Santísima Virgen del Rosario.

Estudiado el asunto por los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad se acuerda manifestar la colaboración de este Ayuntamiento en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



festividad, siempre atendiendo a la disponibilidad de los medios que tengan los servicios municipales.

Trasladar el acuerdo y el escrito a la interesada, Patronato Municipal de Cultura, I.M .Deportes, Policía Local y Servicios Técnicos Municipales.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.

Se acepta por unanimidad la urgencia de los siguientes asuntos:

URGENCIA A.- EXPEDIENTE DE JUSTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR 2017.

El asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 30 de agosto de 2018,

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, se APRUEBA la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a Grupo Municipal Popular, correspondiente al año 2017.

URGENCIA B.- EXPEDIENTES DE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES.

URGENCIA B.1. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN SECCIÓN SINDICAL SAP.

El asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 30 de agosto de 2018

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA APROBAR la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento al Sindicato de la Administración Pública (SAP), por "Gastos actividades sección sindical año 2016",

URGENCIA B.2. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN SECCIÓN SINDICAL CSIF.

El asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 30 de agosto de 2018

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA APROBAR la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento al Sindicato CSIF, por "Gastos actividades sección sindical año 2016"

URGENCIA B.3. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN SECCIÓN SINDICAL SPL(2017).

El asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 30 de agosto de 2018

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, se dictamina en sentido favorable la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento al Sindicato Profesional de la Policía Local (SPL), por "Gastos actividades sección sindical año 2017", debiendo elevarla a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA APROBAR la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento al Sindicato SPL, por "Gastos actividades sección

sindical año 2017”,

URGENCIA B.4. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN 2017 PRESENTADA POR LA ASOC.VECINAL “LA PRADERA” PARA ACTIVIDADES BARRIO LA PRADERA.

El asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 30 de agosto de 2018

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA APROBAR la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a la *Asociación de Vecinos La Pradera*, para el desarrollo de actividades comprendidas en el Plan Integral del Barrio en el año 2017

URGENCIA B.5. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO 2017 DE CRUZ ROJA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL 2017.

El asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 30 de agosto de 2018

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, SE APRUEBA la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a la Asamblea Local de Cruz Roja Española de Alcázar de San Juan, para las actividades y servicios conveniados con dicha entidad, correspondientes al año 2017

URGENCIA B.6. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN 2017 PRESENTADA POR LA ASOC. DE FAMILIAS DE DISCAPACITADOS (AFADIS) PARA TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

El asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 30 de agosto de 2018

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, se acuerda APROBAR la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a la Entidad AFADIS, para las actividades y servicios conveniados con dicha entidad, correspondientes al ejercicio 2017,

URGENCIA B.7. JUSTIFICACION SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO 2017 PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN AMIGOS Y FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE TOMELLOSO (AFAS) PARA SERVICIO ATENCIÓN DISCAPACITADOS EN EL CENTRO FRIDA KAHLO.

El asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 30 de agosto de 2018

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, se APRUEBA la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a la Entidad AFAS, para la atención de las personas con discapacidad usuarias del Centro Frida Kahlo de titularidad municipal, del ejercicio 2017

URGENCIA B.8. JUSTIFICACION SUBVENCIÓN 2018 PRESENTADA POR LA JUNTA LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS PARA LA ELABORACIÓN LIBRO SEMANA SANTA 2018.

El asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 30 de agosto de 2018

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, se APRUEBA la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a la Junta Local de Cofradías de Semana Santa, año 2018, por “Gastos elaboración libro de Semana Santa 2018”

URGENCIA C.- EXPEDIENTE SOLICITUD SUBVENCIÓN AL DESARROLLO INDUSTRIAL: GESTIÓN, DIRECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN 2018 SL.

El asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 30 de agosto de 2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, **SE APRUEBA** la concesión de subvención solicitada al desarrollo industrial para espacio Centro de Empresas Oficina 20 por periodo de tres años y la aplicación de Tarifa de Nueva Empresa, presentada por Gestión, Dirección y Construcción 2018, SL para la actividad de gestión y construcción.

URGENCIA D.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN HERMANDAD DE SAN ISIDRO 2018.

El asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 30 de agosto de 2018

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, se **APRUEBA** la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a la Hermandad de San Isidro Labrador, año 2018, por “Gastos de las Fiestas en honor de San Isidro Labrador, año 2018”

URGENCIA E.- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN ANIMALCAZAR 2018.

Se presenta por la Intervención de Fondos propuesta de convenio a celebrar entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y la entidad sin ánimo de lucro Animalcazar.

Considerando el informe emitido por la Intervención de Fondos, de fecha 10 de septiembre de 2018

Considerando el informe emitido por la Secretaría General, de fecha 10 de septiembre de 2018

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, se acuerda **APROBAR** inicialmente la propuesta de convenio a celebrar con la asociación sin ánimo de lucro Animalcazar para 2018, recogiendo las observaciones indicadas en los informes técnicos municipales, debiendo procederse a su tramitación reglamentaria.

URGENCIA F.- ESCRITO DE AGUAS DE ALCÁZAR EMPRESA MIXTA,SA, SOBRE FACTURACIÓN DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE CAMPO DE CRIPTANA.

Se conoce por la Junta de Gobierno Local el escrito presentado por D. Juan Hernández Sabio, en nombre y representación de Aguas de Alcázar Empresa Mixta SA, en fecha 05/07/2018, registro de entrada número 2018007929, en relación con la facturación de la depuración de las aguas residuales procedentes de Campo de Criptana.

Considerando el informe emitido por la Intervención de Fondos en fecha 10 de septiembre de 2018

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA** trasladar a la mercantil Aguas de Alcázar EMSA, que conforme al informe emitido por la Intervención de Fondos, lo más conveniente es esperar a que la Sentencia nº 139/2018 de fecha 25 de junio de 2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real que adquiera firmeza o a la resolución que pudiera dictarse y de este modo, evitar adoptar un acuerdo que pudiera ser contrario a lo que establezcan los Tribunales de Justicia.

Una vez cerrados los procedimientos judiciales abiertos sobre el asunto, después se dará cumplimiento a las sentencias que recaigan, en todos sus términos. Además considerar, que la refacturación podría no ser correcta al no ser firme la sentencia.

Notificar el presente acuerdo a la mercantil e Intervención de Fondos.

URGENCIA G.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS POR ARIES SOLAR TERMoeLECTRICA, SL AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LAS CENTRALES SOLARES TERMoeLECTRICAS ASTE-1 A Y ASTE-1B, ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20/03/2018 acordó la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan a Aries Solar Termoeléctrica SL,

Considerando el informe emitido por el Sr. Interventor Acctal de Fondos, en fecha 10/09/2018

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:

PRIMERO.- DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA MERCANTIL EN SU ESCRITO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, CON NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2018007097.

Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil Aries Solar Termoeléctrica SL, en su escrito de fecha 13 de Junio de 2018

Todo ello motivado, al considerar que la mercantil no ha presentado la documentación referente a la cuenta justificativa

SEGUNDO.- SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO.

A. RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN PLAN INDUSTRIAL Y PROYECTOS COMPLEMENTARIOS. COMPROMISO CUMPLIDO.

La mercantil ha presentado la documentación justificativa de la construcción de las plantas y a propuesta de la Intervención de Fondos, se admite, por tanto, **SE DETERMINA CUMPLIDA LA ACTUACIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS TERMOSOLARES”** subvencionada por este Ayuntamiento en 1.500.000 euros.-

B. RESPECTO A LAS ACTUACIONES “HARD” (proyectos empresariales, equipamientos o infraestructuras):

-UNO: FASE I y FASE II.. Centro de I+D+I y Planta Piloto (el “Proyecto UNO”). Se considera incumplido este proyecto, subvencionado por este Ayuntamiento por importe de 1.500.000,00 euros

Se considera que la beneficiaria no ha justificado adecuadamente la subvención otorgada respecto al proyecto UNO: FASE I y FASE II, incumplimiento por tanto, la obligación derivada del artículo 14.1 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Todo ello de conformidad con los informes emitidos por la Intervención de Fondos de fecha 29/05/2017 y 16/11/2017.

C. RESPECTO AL PROYECTO TRES: Cesión de 300 Ha de terreno con valor ambiental :

Se considera incumplido, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Agente Rural y Medio Ambiental de fecha 14/03/2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN



Secretaría General

D. RESPECTO AL PROYECTO CUATRO. Planta de fabricación de componentes críticos.

Se considera incumplido, debido a que la planta debería haberse construido entre las plantas del plan industrial en el término municipal de Alcázar de San Juan y la mercantil alega que se construyó en Puertollano; por lo que, la propia mercantil manifiesta que no ha cumplido el proyecto.

E.-OTRAS ACTUACIONES “SOFT” SERVICIOS Y PROGRAMAS.APORTACIÓN DE 200.000,000 EUROS DURANTE CINCO AÑOS.

Contribución para favorecer la investigación, formación, difusión y transferencia de tecnología en el campo de la energía solar termoeléctrica.

Se considera incumplida esta actuación, la beneficiaria no ha cumplido el proyecto “Otras actuaciones “Soft” servicios y programas. Subvencionado por un importe de 1.000.000 euros. Por parte del Sr. Jefe de Servicio de Promoción Económica (anterior Director de la Fundación Municipal) se ha aportado el requerimiento de pago que le fue notificado a la mercantil con fecha 17/12/12 y el recordatorio posterior realizado por correo electrónico de fecha 7/2/13, sin que por parte de la mercantil se realizar ningún ingreso.

TERCERO.- DESESTIMAR LA SOLICITUD DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE REINTEGRO INSTADO POR LA MERCANTIL EN SU ESCRITO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, CON NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2018007097.

Desestimar la solicitud realizada por la mercantil Aries Solar Termoeléctrica SL, en su en su escrito de fecha 13 de Junio de 2018,

CUARTO.- ADMITIR A LA MERCANTIL LA VISTA Y COPIA DEL EXPEDIENTE DE REINTEGRO Y DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Comunicar a la mercantil el derecho que posee en acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en el expediente; por tanto, debe darse cumplimiento a lo solicitado, poniendo el expediente a disposición de la mercantil en el día y hora que comunique con antelación la empresa al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, Servicio de Intervención, así como para entregarle copia de toda la documentación obrante en el mismo.

QUINTO.- DENEGAR A LA MERCANTIL UN NUEVO PLAZO PARA FORMULAR ALEGACIONES.

Denegar a la mercantil un nuevo plazo para formular alegaciones

SEXTO.- DETERMINAR EL REINTEGRO PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA EN AQUELLAS ACTUACIONES/PROYECTOS DEL CONVENIO QUE LA MERCANTIL NO HA CUMPLIDO.

Determinar el reintegro parcial de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan a la mercantil Aries Solar Termoeléctrica SL, en el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscrito en fecha 28/07/2008 y modificaciones de fechas 23/11/2008 y 12/12/2009 para el desarrollo del proyecto de construcción de plantas termosolares Aste 1A y Aste 1B, por el importe que a continuación se determina

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a Aries Solar Termoeléctrica SL, Intervención de Fondos y Servicio de Ingresos, a los efectos económicos procedentes.

PUNTO CUARTO.- Ruegos y Preguntas.-

D. Juan Garrido Morales pregunta cuánto tiempo le queda al concesionario de la Feria.

Le informan que este es el último año de concesión.

Solicita copia del contrato.